



Bases del Tercer Concurso Nacional de Diseño de Mueble Auxiliar "Hábitat de Extremadura"

- 1. CONVOCATORIA.** El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal de la Junta de Extremadura (en adelante "ICMC") y FEDEXMADERA "Clúster de la Madera y el Mueble de Extremadura", convocan el III Concurso Nacional de Diseño de Mueble Auxiliar "HÁBITAT DE EXTREMADURA", como continuación del II Concurso Nacional de Diseño de Mueble Auxiliar "HÁBITAT DE EXTREMADURA" realizado en 2009. Colaboran con el ICMC y FEDEXMADERA, el Gabinete de Iniciativa Joven de Extremadura.
- 2. OBJETIVO.** El objetivo es promover el diseño en el sector del mueble en la región, fomentar la unión diseñador-empresario y dar la oportunidad a los nuevos diseñadores de acercarse al mundo profesional y ver sus diseños comercializados.
- 3. TEMA.** La temática del concurso versa sobre el diseño de mueble auxiliar contemporáneo.
- 4. PARTICIPACIÓN.** Los participantes deberán ser estudiantes o jóvenes profesionales del diseño españoles o residentes en España con acreditación.
Se establece una única categoría donde la participación puede ser tanto individual como en equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar un máximo de dos obras siendo requisito imprescindible que no hayan sido premiadas en otros concursos ni comercializadas anteriormente.
No podrán participar en el concurso miembros del jurado ni personas que tengan lazos familiares o profesionales estables con ellos.
- 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.** El período de presentación de proyectos finaliza el **1 de Septiembre de 2010**, miércoles.
- 6. ENTREGA Y RECOGIDA DE PROYECTOS.** La entrega de proyectos puede realizarse personalmente o por correo certificado, siempre embalados de manera adecuada y sin ningún dato identificativo de su autor. La devolución de los trabajos deberá ser solicitada por los autores corriendo a su cargo los portes de envío.
Los participantes que envíen sus proyectos por correo certificado, deberán de comunicar el envío, adjuntando una copia del resguardo del mismo (con fecha límite 1 de Septiembre de 2010), vía fax o e-mail al ICMC:
Fax: 924-003135 / E-mail: concurso@iprocor.org

Dirección de entrega de proyectos:

Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC - IPROCOR)
Polígono Industrial "El Prado". C/ Pamplona s/n, Apartado 437. 06800 Mérida (Badajoz)

Para cualquier consulta dirigirse al ICMC: **Teléfono: 924 003100 / E-mail: concurso@iprocor.org**

- 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Se valorarán:
 - Aspectos estéticos.
 - Grado de originalidad e innovación del trabajo.
 - Adecuación del trabajo a las demandas del mercado del mueble auxiliar contemporáneo.
 - Aptitud del objeto para ser fabricado con sistemas convencionales.
 - Costes de producción.



8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. Cada participante deberá entregar todo el material que desee presentar perfectamente identificado siguiendo las normas que se indican a continuación:

- Entregará dos sobres cerrados, A y B, en los que sólo figurará el nombre del concurso, el lema del proyecto y la identificación de sobre A o B.
- Se adjuntará también una relación completa de la documentación entregada, todo en un único embalaje con el nombre del concurso y la dirección a la que se envía.
- La presencia de cualquier signo identificativo del concursante será causa de exclusión.
- Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A

De tamaño DIN A4, contendrá la información personal del participante:

- Datos personales: Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia del DNI o permiso de residencia según el caso.
- Currículum vitae.
- Declaración jurada por el diseñador de que el proyecto no ha sido premiado en ningún otro concurso ni ha sido comercializado.

Sobre B

Contendrá únicamente la documentación del proyecto:

- Presentación gráfica: Constará de dos paneles A3 con la correspondiente información gráfica que permita una perfecta comprensión del proyecto presentado.
- Memoria escrita: Describirá brevemente la justificación del diseño y todas aquellas cuestiones que el autor considere oportunas, como por ejemplo, planos acotados y levantamientos 3D, así como fotografías de la maqueta si procede o imágenes renderizadas, en tamaño no inferior a DIN A4.

Toda la documentación se entregará además en formato digital, adjuntando todas las imágenes utilizadas así como los logos, con una resolución de 300 ppp.

La organización, no se responsabiliza de los daños que pueda sufrir el material en el transporte.

El incumplimiento de las bases del concurso será motivo de eliminación del mismo.

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

9. FALLO. El jurado realizará una primera selección con los proyectos finalistas. En una segunda selección se designarán a los tres ganadores.

Los que resulten premiados se comprometen a colaborar y participar en el acto de entrega del concurso sin que tengan derecho a recibir algún tipo de contraprestación a cambio.

El fallo del jurado se producirá a lo largo del mes de **Septiembre de 2010** y se comunicará a todos los premiados, además de publicarse en la página web de los organizadores:

ICMC: www.iprocor.org

FEDEXMADERA: www.fedexmadera.com



10. EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos podrán ser expuestos en el lugar y fecha que el ICMC y FEDEXMADERA dispongan.

11. PREMIOS. Se establecen dos premios por una cuantía total de 4.000 €:

- **Primer Premio:** 3.000 €
- **Segundo Premio:** 1.000 €

Los premios sólo podrán declararse desiertos por decisión unánime del Jurado en el caso de que la calidad de las propuestas no alcance el mínimo esperado.

12. ENTREGA DEL PREMIO. Los ganadores de los premios dispondrán de un plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación, para la aceptación del premio. En dicha comunicación se le informará de la fecha, lugar y hora programada para el acto de entrega de premios.

En caso de no contestar en ese plazo de tiempo (lo que será interpretado como una renuncia al premio) o de hacerlo en sentido negativo, el premio en la categoría o categorías afectadas será declarado desierto.

En caso de que los premiados no pudieran asistir al acto de entrega del premio por cualquier motivo, designarán, en el momento de aceptar dicho premio, a una persona que actúe como su representante para que se le haga entrega del mismo. La no presencia supone la renuncia al premio.

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos de propiedad industrial que puedan derivarse de los proyectos premiados y de todos aquellos cuyas características sean de interés al ICMC, corresponderán al ICMC. Será responsabilidad de los diseñadores cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la propiedad, la autoría del diseño y su posible plagio.

Los trabajos no seleccionados por el ICMC podrán devolverse previa petición por escrito de su autor, dirigida al Director del ICMC en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del fallo del Jurado.

No se devolverán los trabajos premiados.

A todos los premios se les aplicarán las disposiciones de carácter fiscal que la legislación española vigente establece, siempre a cargo del ganador.

La concesión de los premios no implica para el ICMC y la asociación FEDEXMADERA ninguna obligación ni compromiso en relación con el uso, desarrollo, aplicación, puesta en práctica, explotación o difusión del producto premiado.

La presentación de un trabajo implica la autorización al ICMC y a la asociación FEDEXMADERA para la divulgación y publicación por cualquier medio y en cualquier soporte de dichos trabajos, cediendo los derechos de edición por el plazo máximo fijado por las Leyes españolas e internacionales.

14. ACEPTACIÓN. La participación en el concurso supone la total aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. El fallo del Jurado es inapelable.

Si habiendo sido galardonado un proyecto se pusiera después de manifiesto que por parte de su autor o autores hubiese habido inobservancia de alguna de las bases, serán desposeídos del premio otorgado, pudiéndose derivar responsabilidades legales en caso de dolo.

15. COMPOSICIÓN DEL JURADO

- 1 Representante del ICMC.
- 1 Representante de FEDEXMADERA "Clúster de la Madera y el Mueble de Extremadura".
- 1 Representante del Gabinete de Iniciativa Joven de Extremadura.